

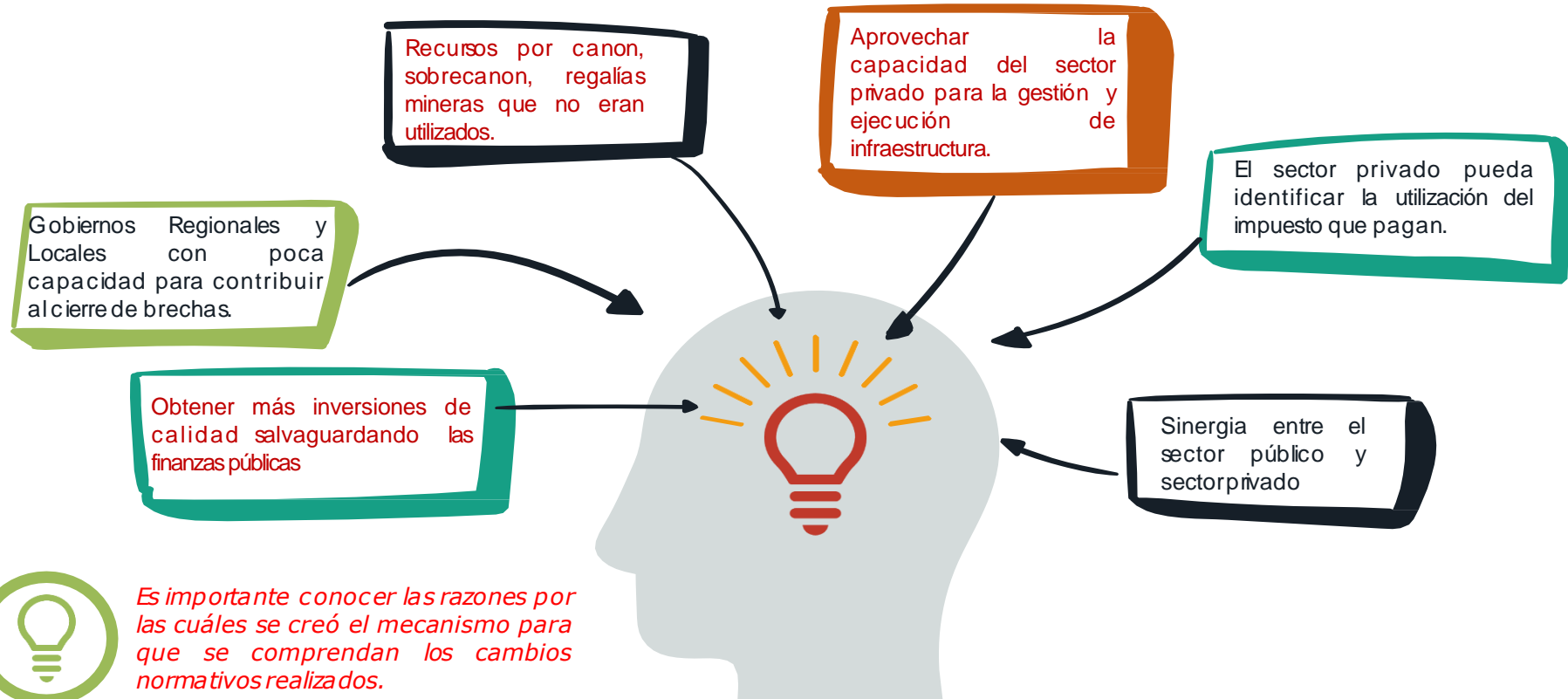


## **Modificaciones al marco normativo de Obras por Impuestos: Decreto Legislativo N° 1534 Decreto Supremo N° 210-2022-EF**

Dirección General de Política de la Promoción de Inversión Privada – Ministro de Economía y Finanzas

Lima, 15 de setiembre de 2022

## ¿POR QUÉ SE CREÓ EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS?



# PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL DL 1534



## ¿CÓMO SE PODÍA FINANCIAR Y EJECUTAR POR OXI ANTES DEL DL 1534?

- Antes del DL 1534, solo se podía suscribir Convenios de Inversión para ejecutar y financiar proyectos de inversión considerando las fuentes de financiamiento determinados en el TUO del Reglamento, como se detalla a continuación:

	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local	Universidades Públicas
Proyecto de inversión	✓	✓	✓	✓
IOARR (incluye las IOARR de emergencia)				
Operación y Mantenimiento				
Operación*				
Mantenimiento**				
Topes Máximos de Capacidad Anual		✓	✓	✓
Recursos Ordinarios	✓			
Recursos Recaudados*** Directamente	✓			
Recursos Determinados	✓			
Recursos Determinados provenientes de fondos****	✓			

\* Únicamente para proyectos en materia de saneamiento por un periodo de 1 año.

\*\* Es necesario la ejecución de un Proyecto, y solo para el caso de Gobiernos Nacionales se aplica en un plazo máximo de 5 años.,

\*\*\* Depende de la materia del Proyecto.

\*\*\*\* De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del TUO de la Ley N° 29230.



## ¿CÓMO SE PUEDE FINANCIAR Y EJECUTAR POR OXI DESPUÉS DEL DL 1534?

- Después del DL 1534, se ha habilitado suscribir Convenios de Inversión para ejecutar y financiar proyectos de inversión, IOARR, Operación y/o mantenimiento, así como, habilitar nuevas fuentes de financiamiento, como se detalla a continuación:

	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local	Universidades Públicas
Proyecto de inversión	✓	✓	✓	✓
IOARR* (incluye las IOARR de emergencia)	✓	✓	✓	✓
Operación y Mantenimiento	✓	✓	✓	✓
Operación**	✓	✓	✓	✓
Mantenimiento***	✓	✓	✓	✓
Topes Máximos de Capacidad Anual		✓	✓	✓
Recursos Ordinarios*	✓	✓	✓	✓
Recursos Recaudados Directamente	✓	✓	✓	✓
Recursos Determinados	✓	✓	✓	✓
Recursos Determinados provenientes de fondos****	✓	✓	✓	

\* IOARR se financia únicamente con RO de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29230.

\*\* Únicamente para proyectos en materia de saneamiento por un periodo de 1 año.

\*\*\* No es necesario la ejecución de una Inversión, y solo para el caso de Gobiernos Nacionales se aplica en un plazo máximo de 5 años.

\*\*\*\* De acuerdo a lo establecido en el capítulo I del Reglamento de la Ley N° 29230.

# CONTENIDO DEL REGLAMENTO DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 29230

TITULOS	CAPITULOS	SUBCAPITULOS	
PRELIMINAR		--	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES Y ACTIVIDADES	Financiamiento de inversiones y actividades	--	
	Reconocimiento de las inversiones y/o actividades	--	
FASES DEL MECANISMO	Fase de priorización	De la Lista de priorización Iniciativas privadas	
	Fase de actos previos	--	
	Fase de Proceso de Selección	Disposiciones Generales	Proceso de selección para proyectos de inversión
		Proceso de selección para IOARR, IOARR de emergencia y actividades de operación y/o mantenimiento	Proceso de selección de Entidad Privada Supervisora
	Fase de ejecución	Disposiciones Generales	Ejecución de Inversiones
		Ejecución de las actividades de operación y/o mantenimiento	Supervisión de las inversiones
Supervisión de las inversiones			
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	Mancomunidades regionales, municipales y juntas de coordinación		
	Ejecución Conjunta de Proyectos entre entidades publicas		
	Procedimiento para adjudicación directa	--	
	Procedimiento de Cesión de Posición del Convenio de Inversión		
	Obras por Impuestos y Asociaciones Publico Privadas		
	Financiamiento de Proyectos en materia de saneamiento		
Solución de Controversias			
Disposiciones Complementarias Finales (13)	--	--	
Disposiciones Complementarias Transitorias (3)			

Reglamento de la Ley N° 29230

Aprobado por el DS N° 210-2022-EF

Vigente desde el 15 de setiembre del 2022



# **Modificaciones al marco normativo de Obras por Impuestos: Decreto Legislativo N° 1534 Decreto Supremo N° 210-2022-EF**

Dirección General de Política de la Promoción de Inversión Privada – Ministro de Economía y Finanzas

Lima, 15 de setiembre de 2022